

RAD. 2019-00363-00

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: YENNI SOFIA FERRER MONTERO Y OTROS

DEMANDADO: COOTRASORIENTE LTDA.

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, para informarle que se encuentra pendiente programar NUEVA fecha de audiencia que trata el artículo 372 del CGP. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 23 de agosto de 2022

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. AGOSTO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

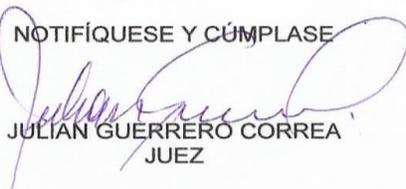
Visto el informe secretarial estima pertinente el Despacho programar NUEVAMENTE la fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el Art 372 del CGP, para lo cual se fijará fecha teniendo en cuenta que la que se encontraba programada para el día 11 de agosto de 2022, no se pudo llevar a cabo toda vez que este operador judicial se encontraba indispuesto de salud.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como NUEVA fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el día 28 de septiembre de 2022 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO.: Se previene a las partes la necesidad de la asistencia a la audiencia arriba convocada, en los términos del Art. 7° de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.